



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO LOCAL N° 002
Del 16 de marzo de 2023

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su Artículo 36 estipula que los Fondos de Desarrollo Local efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SDH – 000191 del 2017, en el numeral 4.5 sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para el ajuste en mención.

Que mediante comunicación No. 2023EE031223O1 del 10 de febrero de 2023 la Secretaria Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Presupuesto, informó sobre los ajustes a la Disponibilidad Inicial, una vez distribuidos los excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local por el CONFIS.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. – Ajustar la Disponibilidad Inicial en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

Carrera 8 No 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 002, marzo 16 de 2023

Pág. 2 de 2

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2023”.

| Código | Concepto | Aumentar | Reducir |
|--------|------------------------|----------|------------------|
| 010 | DISPONIBILIDAD INICIAL | - | \$ 8.903.590.335 |

Artículo 2°. – El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Diana Rocío Sánchez Currea – Analista Económico y/o Jefe de Presupuesto del FDL – RUU
Revisó: Javier Alejandro Zúñiga Rojas – Contratista FDL – RUU

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ